

22 MAY 2013

Casablanca,

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 469 de fecha 01 de febrero de 2013, que aprobó contrato de prestación de servicio con Marco Antonio Azolas Martínez para el suministro de 1.000 metros cuadrados de PVC para la difusión de actividades municipales 2013.
- 2.- Lo informado por la Administración Municipal, en el sentido de que el proveedor ha incumplido gravemente sus obligaciones, ya que en reiteradas ocasiones ha entregado en forma tardía los requerimientos de PVC del municipio.
- 3.- Que por la anterior circunstancia, la I. Municipalidad de Casablanca ejercerá su facultad de poner término anticipado a dicha contratación, de conformidad al punto 13.3 de las bases de licitación pública, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 227, de fecha 14 de enero de 2013.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Declárese el término anticipado del contrato de suministro de PVC, suscrito con fecha 01 de febrero de 2013 con don **MARCO ANTONIO AZOLAS MARTINEZ**, por motivos reseñados anteriormente.
- II.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Administración
Dir. Finanzas
Jurídico